

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Bonificación complementaria del fondo solidario

Última actualización: 29 mayo, 2024

Descripción

Solicita a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias del imponente o sus cargas familiares, cuyo costo haya sido pagado al contado.

La bonificación que aplicará el fondo solidario será posterior a los beneficios otorgados por el fondo de medicina curativa y dependerá del tipo de establecimiento hospitalario al que optó el beneficiario.

El reintegro por concepto de hospitalización tiene un tope anual de \$8.800.000.

Realiza el trámite durante todo el año en **sitio web, oficinas y correo postal de Capredena.**

¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío, además, de sus cargas familiares.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente [acreditado por la unidad de poderes de Capredena.](#)

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Antecedentes que acreditan el pago al contado de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias, tales como facturas, boletas o bonos (trámite en oficina y por carta).
- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Carta dirigida a la Plataforma Virtual o Departamento Canales de Servicio de Capredena para solicitar la bonificación complementaria del fondo solidario (trámite por carta). Debe incluir:
 - Nombre completo.
 - Dirección.
 - Correo electrónico.
 - Firma.
 - Modalidad por la que quiere recibir el pago (abono a la pensión, pago mediante transferencia, cheque o efectivo).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Hasta seis meses contados desde la fecha de la prestación, registrada en la boleta o factura.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingresa tu RUT y clave, y haz clic en "Ingresar". También puedes ingresar con tu [ClaveÚnica](#).
3. Haz clic en "Área salud" y luego selecciona la opción "Solicitar reembolso de gastos médicos y fondo solidario".
4. Completa y adjunta la información solicitada, y luego haz clic en el botón "Finalizar".
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el reembolso de gastos médicos con bonificación de Fondo Solidario. Tu solicitud tendrá un plazo de respuesta máximo de 10 días hábiles.

Importante:

- Si necesita más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.
- Los montos inferiores a \$100.000 se pagarán de forma automática.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a una [oficina de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la bonificación de los gastos médicos por hospitalización o cirugías ambulatorias.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. En el caso de Casa Matriz y agencias Talcahuano y Valparaíso, el pago es diferido mediante transferencia o abono a la pensión. En tanto, para el resto de las dependencias, el pago podrá ser inmediato o diferidos.

Importante:

- Si necesita más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.
- Los montos inferiores a \$100.000 se pagarán de forma automática.

Correo:

1. Reúne los antecedentes requeridos (solo para el pago al contado).
2. Envíalos en un sobre al Subdepartamento Administrativo de Salud de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ubicada en [Paseo Bulnes 102](#), Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrás solicitado la bonificación complementaria del fondo solidario. En un plazo de seis días hábiles, Capredena bonificará los gastos médicos que fueron pagados al contado.

Importante:

- Si necesita más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.
- Los montos inferiores a \$100.000 se pagarán de forma automática.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5027-bonificacion-complementaria-del-fondo-solidario>